
ÍNDICE

RESUMEN	8
1 ENTORNO ECONÓMICO.....	14
1.1 Principales características de la economía	14
1.2 Evolución económica reciente.....	16
1.2.1 Producción y empleo	16
1.2.2 Política fiscal	19
1.2.3 Políticas monetaria y cambiaria	24
1.2.4 Balanza de pagos.....	27
1.3 Tendencias y estructura del comercio de mercancías y servicios	29
1.3.1 Aspectos generales	29
1.3.2 Comercio de mercancías	30
1.3.2.1 Composición del comercio de mercancías.....	30
1.3.2.2 Dirección del comercio de mercancías.....	31
1.3.3 Comercio de servicios.....	32
1.4 Tendencias y estructura de la inversión extranjera directa	33
2 REGÍMENES DE COMERCIO E INVERSIÓN.....	35
2.1 Marco general	35
2.2 Formulación y objetivos de la política comercial.....	38
2.3 Acuerdos y arreglos comerciales.....	40
2.3.1 OMC.....	40
2.3.2 Acuerdos regionales y preferenciales	41
2.3.3 Otros acuerdos y arreglos	44
2.4 Régimen de inversión.....	44
3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS.....	49
3.1 Medidas que afectan directamente a las importaciones.....	49
3.1.1 Procedimientos y requisitos aduaneros y valoración en aduana.....	49
3.1.1.1 Procedimientos aduaneros	49
3.1.1.2 Valoración en aduana	52
3.1.2 Normas de origen	52
3.1.3 Aranceles.....	53
3.1.3.1 Estructura arancelaria	53
3.1.3.2 Consolidaciones arancelarias	54
3.1.3.3 Contingentes arancelarios	55
3.1.3.4 Aranceles preferenciales	55
3.1.3.5 Concesiones arancelarias	56
3.1.4 Otras cargas que afectan a las importaciones	56
3.1.5 Prohibiciones, restricciones y licencias de importación	58
3.1.6 Medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia.....	58
3.1.6.1 Medidas antidumping y compensatorias.....	58

3.1.6.2	Salvaguardias.....	61
3.2	Medidas que afectan directamente a las exportaciones.....	62
3.2.1	Procedimientos y requisitos aduaneros.....	62
3.2.2	Impuestos, cargas y gravámenes.....	63
3.2.3	Prohibiciones, restricciones y licencias de exportación.....	65
3.2.4	Apoyo y promoción de las exportaciones.....	65
3.2.4.1	Régimen de Zonas Francas.....	65
3.2.4.2	Régimen de Perfeccionamiento Activo.....	67
3.2.4.3	Régimen Devolutivo de Derechos.....	68
3.2.4.4	Programas de promoción de las exportaciones.....	68
3.2.5	Financiación, seguro y garantías de las exportaciones.....	69
3.3	Medidas que afectan a la producción y al comercio.....	69
3.3.1	Incentivos.....	69
3.3.2	Normas y otras prescripciones técnicas.....	71
3.3.3	Prescripciones sanitarias y fitosanitarias.....	76
3.3.4	Política de competencia y controles de precios.....	80
3.3.4.1	Política de competencia.....	80
3.3.4.2	Protección de los consumidores.....	84
3.3.4.3	Controles de precios.....	85
3.3.5	Comercio de Estado, empresas de propiedad estatal y privatización.....	85
3.3.6	Contratación pública.....	86
3.3.7	Derechos de propiedad intelectual.....	91
3.3.7.1	Propiedad industrial.....	92
3.3.7.1.1	Patentes, modelos de utilidad y modelos industriales.....	92
3.3.7.1.2	Otros derechos de propiedad industrial.....	93
3.3.7.2	Derecho de autor y derechos conexos.....	94
3.3.7.3	Obtenciones vegetales.....	95
3.3.7.4	Disposiciones para el cumplimiento de los DPI.....	95
4	POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES.....	97
4.1	Agricultura, silvicultura y pesca.....	97
4.1.1	Características, objetivos y marco institucional.....	97
4.1.2	Instrumentos de política.....	100
4.1.2.1	Medidas en frontera.....	100
4.1.2.2	Medidas de ayuda interna.....	104
4.2	Minería y energía.....	107
4.2.1	Características generales.....	107
4.2.2	Minería.....	108
4.2.3	Hidrocarburos.....	109
4.2.4	Electricidad.....	110
4.3	Manufacturas.....	114

4.4 Servicios	115
4.4.1 Servicios financieros	115
4.4.1.1 Características generales	115
4.4.1.2 Bancos	119
4.4.1.3 Seguros	125
4.4.2 Telecomunicaciones	127
4.4.3 Transporte	132
4.4.3.1 Características Generales	132
4.4.3.2 Transporte aéreo y aeropuertos	134
4.4.3.2.1 Transporte aéreo	134
4.4.3.2.2 Aeropuertos	136
4.4.3.3 Transporte marítimo y puertos	137
4.4.3.3.1 Transporte marítimo	137
4.4.3.3.2 Puertos	139
4.4.4 Turismo	139
5 APÉNDICE - CUADROS	142

GRÁFICOS

Gráfico 1.1 Exportaciones e importaciones de mercancías por tipo de productos, 2012 y 2018	31
Gráfico 1.2 Comercio de mercancías por interlocutor comercial, 2012 y 2018	32
Gráfico 2.1 Procedimiento legislativo ordinario	36
Gráfico 2.2 Instituciones que participan en la política comercial	38
Gráfico 2.3 Acuerdos comerciales vigentes, 2019	41
Gráfico 2.4 Trámites para el establecimiento de empresas	47
Gráfico 3.1 Procedimientos de importación, 2019	50
Gráfico 3.2 Distribución por frecuencia de los tipos arancelarios NMF, 2019	54
Gráfico 3.3 Adopción de medidas antidumping y compensatorias, 2019	59
Gráfico 3.4 Investigación en materia de salvaguardias, 2019	61
Gráfico 3.5 Procedimientos de exportación, 2019	63
Gráfico 3.6 Entes del Sistema Nacional para la Calidad	72
Gráfico 3.7 Elaboración y adopción de los reglamentos técnicos costarricenses	73
Gráfico 3.8 Elaboración de las "normas técnicas"	75
Gráfico 4.1 Sistema eléctrico nacional	111
Gráfico 4.2 Participación en la generación de electricidad, 2013 y 2018	112
Gráfico 4.3 Producción de energía eléctrica por fuente, 2013 y 2018	113
Gráfico 4.4 Instituciones encargadas de la regulación y supervisión del sistema financiero nacional (SFN)	116
Gráfico 4.5 Mecanismos de apoyo a la banca de desarrollo	121
Gráfico 4.6 Participación en el mercado de los servicios móviles, 2013-2018	129
Gráfico 4.7 Tipo de transporte utilizado para las exportaciones, 2018	132

Gráfico 4.8 Instituciones que operan en el sector aéreo	135
---	-----

CUADROS

Cuadro 1.1 Estructura del PIB y empleo, 2012-2018	14
Cuadro 1.2 Indicadores económicos básicos, 2012-2018.....	18
Cuadro 1.3 Cuentas financieras del sector público, 2012-2018.....	23
Cuadro 1.4 Principales indicadores monetarios, 2012-2018	26
Cuadro 1.5 Balanza de pagos, 2012-2018	28
Cuadro 1.6 Comercio de servicios, 2012-2018	33
Cuadro 1.7 Inversión directa extranjera por actividad, 2012-2018	34
Cuadro 2.1 Principales leyes relacionadas con la política comercial	37
Cuadro 2.2 Acuerdos comerciales en vigor, 2013-2019	43
Cuadro 2.3 Principales limitaciones a la inversión nacional y extranjera, 2019	45
Cuadro 2.4 Acuerdos internacionales de inversión y acuerdos para evitar la doble tributación, 2018	48
Cuadro 3.1 Normas de origen preferenciales, 2013-2018	52
Cuadro 3.2 Estructura de los aranceles NMF, 2013 y 2019	53
Cuadro 3.3 Líneas arancelarias para los cuales el arancel aplicado NMF excede del arancel consolidado	54
Cuadro 3.4 Análisis recapitulativo del arancel preferencial, 2019.....	55
Cuadro 3.5 Medidas antidumping, 2019	61
Cuadro 3.6 Cargas a las exportaciones	63
Cuadro 3.7 Recaudación de impuestos a las exportaciones, 2013-2018	64
Cuadro 3.8 Principales requisitos para acogerse al Régimen de Zonas Francas.....	66
Cuadro 3.9 Impuesto sobre la renta de las empresas de zonas francas	67
Cuadro 3.10 Principales incentivos financieros a la producción y la inversión, 2013-2018.....	70
Cuadro 3.11 Incentivos otorgados a las importaciones y las compras locales de vehículos eléctricos, 2018	71
Cuadro 3.12 Gasto tributario, 2013-2017.....	71
Cuadro 3.13 Reglamentos del Sistema Nacional para la Calidad, 2019	71
Cuadro 3.14 Principales cambios en las etapas de elaboración de un RTCR.....	74
Cuadro 3.15 Principal legislación en materia sanitaria y fitosanitaria.....	76
Cuadro 3.16 Normas que regulan las medidas fitosanitarias, 2013-2018.....	79
Cuadro 3.17 Excepciones a la ley de competencia, 2019	81
Cuadro 3.18 Datos sobre competencia, 2013-2018	83
Cuadro 3.19 Principales cambios legislativos en materia de protección del consumidor, 2013-2018.....	84
Cuadro 3.20 Principal legislación que regula la contratación pública.....	87
Cuadro 3.21 Procedimiento ordinario de contratación pública, 2019	89
Cuadro 3.22 INS: excepciones a los procedimientos ordinarios, 2019	90
Cuadro 3.23 Monto adjudicado por tipo de procedimiento, 2013-2018	91

Cuadro 3.24 Principal legislación en materia de protección de los derechos de propiedad intelectual, 2019	91
Cuadro 3.25 Patentes, 2013-2018.....	92
Cuadro 3.26 Medidas en frontera, 2013-2018.....	96
Cuadro 4.1 Principales indicadores para el sector agrícola, 2013-2018.....	97
Cuadro 4.2 Instituciones que conforman el Sector Público Agropecuario.....	98
Cuadro 4.3 Principal normativa en materia agrícola	99
Cuadro 4.4 Líneas arancelarias respecto de las cuales el arancel aplicado NMF excede del arancel consolidado, 2018.....	101
Cuadro 4.5 Principales cambios en la administración de los contingentes arancelarios a partir de 2016.....	102
Cuadro 4.6 Ayuda interna al sector agrícola, 2013-2017	104
Cuadro 4.7 Acceso al mercado energético	108
Cuadro 4.8 Principal legislación que regula el mercado eléctrico.....	110
Cuadro 4.9 Regímenes de operación de las plantas privadas de generación.....	112
Cuadro 4.10 Principales indicadores en el sector de las manufacturas, 2013-2018	114
Cuadro 4.11 El sistema financiero nacional (entidades y activos totales), 2013 y 2018	116
Cuadro 4.12 Principales leyes que regulan el SFN.....	117
Cuadro 4.13 Cartera de crédito de la banca comercial pública y privada, 2013 - 2018 (agosto) .	122
Cuadro 4.14 Indicadores de solidez bancaria, 2013-2018.....	124
Cuadro 4.15 Evolución del margen de intermediación financiera, 2013-2018	124
Cuadro 4.16 Fondos del Sistema de Banca para el Desarrollo	125
Cuadro 4.17 Indicadores del sector de los seguros, 2013-2018.....	127
Cuadro 4.18 Legislación relacionada con los servicios de telecomunicaciones.....	127
Cuadro 4.19 Condiciones para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones	128
Cuadro 4.20 Penetración de los servicios de telecomunicaciones, 2013-2018.....	129
Cuadro 4.21 Situación de la competencia en los mercados relevantes de telecomunicaciones, 2019	130
Cuadro 4.22 Principal legislación en materia de transporte aéreo	134
Cuadro 4.23 Principal legislación que regula el transporte marítimo.....	138
Cuadro 4.24 Algunos indicadores del sector del turismo, 2013-2018	140
Cuadro 4.25 Principal legislación que regula el sector del turismo	140
Cuadro 4.26 Contratos turísticos.....	141

RECUADROS

Recuadro 2.1 CAFTA-DR: Desgravación arancelaria, 2013-2018	42
Recuadro 3.1 El IVA en síntesis, 2019	57
Recuadro 3.2 Prácticas de elusión	60
Recuadro 3.3 Importaciones excluidas del Régimen de Perfeccionamiento Activo a partir de 2016	68
Recuadro 3.4 Principales recomendaciones de la OCDE.....	80

Recuadro 3.5 Procedimientos y modalidades de contratación pública	88
Recuadro 4.1 Concentración en la agroindustria, 2019.....	107
Recuadro 4.2 Principios de Basilea en el sector bancario	123
Recuadro 4.3 Seguros autoexpedibles y seguros convencionales.....	126
Recuadro 4.4 Plataformas para facilitar trámites en las operaciones portuarias	133

APÉNDICE - CUADROS

Cuadro A1. 1 Exportaciones de mercancías por secciones y principales capítulos del SA, 2012-2018.....	142
Cuadro A1. 2 Importaciones de mercancías por secciones y principales capítulos del SA, 2012-2018.....	143
Cuadro A1. 3 Exportaciones de mercancías por interlocutores comerciales, 2012-2018	144
Cuadro A1. 4 Importaciones de mercancías por interlocutores comerciales, 2012-2018	145
Cuadro A2. 1 Medidas comerciales notificadas a la OMC, 1º de enero de 2013 - 30 de abril de 2019.....	146
Cuadro A3. 1 Regímenes aduaneros, 2019	149
Cuadro A3. 2 Análisis recapitulativo del arancel NMF, 2019	150
Cuadro A3. 3 Utilización de los contingentes arancelarios aplicados NMF	151
Cuadro A3. 4 Utilización de los contingentes arancelarios preferenciales	152
Cuadro A3. 5 Otras cargas a las importaciones, 2019	155
Cuadro A3. 6 Restricciones a las importaciones.....	157
Cuadro A3. 7 Restricciones a las exportaciones.....	159
Cuadro A4. 1 Principales disposiciones sobre servicios aéreos, 2018.....	160

RESUMEN

1. Costa Rica es un país de ingreso medio-alto, que presenta indicadores positivos de desarrollo humano. Durante el periodo 2012-2018, el PIB per cápita, en términos corrientes, aumentó un 20%, hasta alcanzar los USD 12.017 en 2018. El PIB en términos reales también aumentó, a una tasa promedio anual del 3,5%, en consonancia con su crecimiento potencial, y se sustentó principalmente en el incremento de la demanda interna, sobre todo en el consumo final de los hogares. Las exportaciones netas de bienes y servicios también tuvieron una contribución neta positiva al PIB, debida principalmente a los buenos resultados de las exportaciones de servicios. No obstante, la tasa de desempleo permaneció relativamente elevada durante el periodo examinado, y se situó entre un 9% y un 10% (promedio anual).
2. Uno de los grandes desafíos que enfrenta Costa Rica es sanear sus finanzas públicas. El déficit del Gobierno Central se ha mantenido por encima del 5% del PIB desde 2013 y ha dado lugar a un aumento significativo en la relación deuda/PIB. A fin de hacer frente al deterioro de las cuentas del Estado, se aprobó en 2018 la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, que introdujo una serie de cambios, entre los que se destacan la reforma del impuesto sobre la renta; la introducción del impuesto al valor agregado, que sustituirá al impuesto general sobre las ventas; la adopción de medidas para contener el crecimiento del gasto; y la incorporación de una regla fiscal. Esta regla limita el gasto corriente y lo vincula al nivel de deuda del Gobierno Central como porcentaje del PIB, y al crecimiento promedio del PIB nominal.
3. Con el objetivo de administrar su política monetaria, Costa Rica implementó de forma gradual un esquema flexible de metas de inflación que se terminó de adoptar en 2018, cuando además se ratificó la meta inflacionaria de largo plazo, de $3\% \pm 1$ punto porcentual. Durante el periodo examinado, la inflación se mantuvo dentro o por debajo de la franja fijada como objetivo. Las tasas de interés activas se mantuvieron altas debido a una insuficiente oferta de recursos financieros para el sector privado y una fuerte demanda de crédito. Costa Rica mantuvo un sistema de banda cambiaria hasta enero de 2015, cuando adoptó un régimen cambiario de flotación administrada.
4. Costa Rica presenta una brecha ahorro-inversión estructural que se refleja en el déficit relativamente alto de la cuenta corriente de la balanza de pagos, debido en gran medida al importante déficit fiscal. Durante el periodo examinado, el déficit de la cuenta corriente como proporción del PIB disminuyó, al pasar del 5,2% del PIB en 2012 al 3,1% en 2018, lo que se debe en parte a un menor déficit de la balanza comercial de mercancías, pero, sobre todo, al incremento en el superávit de la balanza de servicios. Desde 2015, el superávit de las exportaciones netas de servicios ha sido mayor que el déficit de la balanza de bienes, lo que contribuyó a mejorar el saldo de la cuenta corriente. La balanza de ingresos ha sido tradicionalmente deficitaria debido principalmente a que los egresos en concepto de utilidades de las empresas extranjeras localizadas en el país son mayores que las remesas familiares.
5. Durante el periodo examinado, la tasa de crecimiento del comercio exterior de Costa Rica se desaceleró, principalmente debido al menor crecimiento de las importaciones. Las exportaciones de productos manufacturados siguen representando la mayor parte de las exportaciones de bienes, o sea, el 75% del total en 2018. Durante el periodo examinado, los principales productos manufacturados de exportación fueron los instrumentos médicos, seguidos por los productos químicos, los electrónicos, los neumáticos, los artículos de papel y el caucho. Uno de los cambios más importantes en la composición de las exportaciones ha sido que los instrumentos y dispositivos médicos, producidos por las empresas ubicadas en las zonas francas, se convirtieron en el principal producto de exportación, y representaron un 28,9% del total en 2018 (16,9% en 2012). Sin embargo, los productos agropecuarios continúan estando entre los principales productos de exportación: el banano se mantiene como el principal rubro de exportación agropecuaria (9,1% del total en 2018), seguido por la piña (8,9%) y el café (2,7%). Los Estados Unidos son el mayor mercado de exportación de Costa Rica, y absorbieron el 40,6% de las exportaciones de bienes en 2018, seguidos por la Unión Europea con el 20,8% y por los países miembros del Mercado Común Centroamericano (MCCA) con el 16%. Las importaciones se componen sobre todo de productos manufacturados, que representaron más de las tres cuartas partes del total en 2018. El principal origen de las importaciones sigue siendo los Estados Unidos, con un 39,1% del total, seguidos por China (23,1%) y la UE (9,6%).
6. Costa Rica es un receptor neto de inversión extranjera directa (IED). Durante 2012 y 2018, el *stock* de IED se incrementó en un 93%, y alcanzó los USD 43.100 millones (un 71,7% del PIB);

el flujo anual de IED fue en promedio de unos USD 2.600 millones. La IED en el sector manufacturero aumentó, sobre todo en los segmentos de alta tecnología, como los equipos médicos producidos en las zonas francas, y su participación en la IED total llegó al 53,2% en 2018. Los Estados Unidos siguen siendo la principal fuente de IED, y contribuyeron con el 62,2% del total en 2018, seguidos por los Países Bajos, Panamá y México.

7. Los objetivos de la política comercial costarricense se enuncian en el Plan Nacional de Desarrollo. De acuerdo con el último Plan (2019-2022), el comercio exterior debe ser una herramienta para promover el desarrollo económico y social del país. El principal objetivo de la política de comercio exterior es propiciar una mayor apertura comercial y la internalización de la economía, para asignar los recursos de manera más eficiente y así crear más fuentes de empleo y reducir la pobreza y la desigualdad. A estos efectos, Costa Rica utiliza tres estrategias: la negociación, la implementación y la administración de acuerdos comerciales; el desarrollo y la promoción de las exportaciones de bienes y servicios; y la atracción de inversión extranjera directa.

8. Costa Rica, un Miembro fundador de la OMC, apoya la inclusión en las negociaciones de nuevos temas vinculados al comercio. En 2017, Costa Rica ratificó y aceptó el Protocolo relativo al Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC). Costa Rica notificó que implementaría de inmediato la casi totalidad de las disposiciones del Acuerdo, excepto determinadas disposiciones relacionadas con formalidades de importación/exportación y de tránsito. Además, Costa Rica, signataria del Acuerdo sobre Tecnología de la Información, participó entre 2012 y 2015 en las negociaciones para ampliar su cobertura. Desde 2015, Costa Rica ha sido observadora en el Comité del Acuerdo Plurilateral sobre Contratación Pública. Desde su anterior examen en 2013, Costa Rica ha presentado regularmente notificaciones en el marco de los diferentes Acuerdos de la OMC. En cuanto a la solución de diferencias, Costa Rica no participó en ninguna diferencia como reclamante ni como tercero; sin embargo, en 2017 se presentó la primera y única reclamación en contra de Costa Rica. Las políticas comerciales de Costa Rica han sido examinadas en cuatro ocasiones en la OMC.

9. Costa Rica otorga gran importancia a la integración regional y, por lo tanto, ha negociado varios acuerdos comerciales. Entre los acuerdos más relevantes para el país se pueden nombrar el Mercado Común Centroamericano (MCCA) y el Acuerdo de Libre Comercio República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos (CAFTA-DR). Asimismo, desde su último examen de política comercial en 2013, Costa Rica empezó a aplicar los acuerdos comerciales suscritos con los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Colombia, México, el Perú, Singapur y la UE, y ha profundizado los acuerdos existentes. Además, en 2018 firmó un tratado de libre comercio con la República de Corea.

10. El régimen de inversión extranjera no ha sufrido grandes modificaciones durante el periodo examinado. Los inversionistas extranjeros no requieren una autorización previa para invertir; sin embargo, se mantienen algunas restricciones. Costa Rica no impone restricciones cambiarias ni limitaciones para repatriar utilidades o capital, pero las remesas están sujetas a un impuesto. Se otorga trato nacional a la inversión extranjera; sin embargo, algunas actividades están reservadas para el Estado o para los inversionistas nacionales. Existen monopolios estatales para: la prestación del servicio público de telefonía fija; la importación, refinación y distribución al por mayor de petróleo y sus derivados; la fabricación y comercialización de licores; y para la lotería y el bingo. Además, la Constitución establece que determinadas actividades son del dominio del Estado. No obstante, se permite la inversión privada -nacional o extranjera- en estas actividades, excepto en la minería a cielo abierto y en la exploración y explotación de los yacimientos de petróleo.

11. Desde su anterior examen, Costa Rica ha adoptado varias medidas para facilitar el comercio. Se continuó desarrollando la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE 2.0) para permitir el uso de un sistema de pago electrónico y de la firma digital, y para incluir gradualmente nuevas funciones; y se avanzó también en los procesos de certificación de los operadores económicos autorizados (OEA). Además, en 2017 se creó el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC) para implementar el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC). A pesar de las medidas implementadas para facilitar el comercio, la intervención de un agente de aduana sigue siendo obligatoria para llevar a cabo la mayor parte de las operaciones aduaneras. Las declaraciones aduaneras están sometidas a un proceso selectivo y aleatorio, para determinar si las mercancías deben ser verificadas; en 2018, más del 90% de las importaciones ingresaron sin ser inspeccionadas.

12. En 2013 se derogó el Reglamento de Implementación en Valores de Referencia en Aduana. Por lo tanto, actualmente no se utilizan precios de referencia. Costa Rica utiliza los métodos de

valoración establecidos en el Acuerdo relativo a la aplicación del artículo VII del GATT de 1994. Costa Rica utiliza bases de datos de valor de las mercancías para la evaluación de riesgos.

13. El arancel de Costa Rica se basa en el Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), con algunas excepciones. El arancel NMF está constituido por el derecho arancelario de importación más un derecho del 1% que se aplica prácticamente a todas las importaciones. En 2019, el arancel contenía 10.434 líneas arancelarias a nivel de 12 dígitos del SA 2017. Costa Rica solo aplica aranceles *ad valorem*. La estructura del arancel NMF consta de 14 tasas que oscilan entre el 0% y el 151%. El promedio aritmético de los derechos NMF aplicados no varió sustancialmente entre 2013 y 2019, y continúa siendo aproximadamente del 7%. El arancel promedio de los productos agropecuarios (definición de la OMC) fue del 14,1% en 2019, sustancialmente superior al arancel promedio de los productos no agropecuarios (5,6%). Los productos con el promedio arancelario más alto son los lácteos (53,8%), seguidos por los animales y productos de origen animal (28,8%), el azúcar y los artículos de confitería (17,4%) y las prendas de vestir (14,8%). Costa Rica consolidó todo su arancel a tasas que oscilan entre el 0% y el 233,07%; el 77,6% de las líneas fueron consolidadas a una tasa del 45%.

14. Costa Rica concede trato preferencial a las importaciones originarias de los países con los que tiene acuerdos preferenciales. La mayoría de las importaciones que se originan en el MCCA ingresan libres de aranceles, con la excepción del azúcar y el café. Asimismo, las preferencias arancelarias otorgadas bajo varios de los acuerdos (CAFTA-DR, Canadá, Chile, República Dominicana, México y Panamá) llegan a superar el 95% del universo arancelario. El arancel promedio preferencial de los acuerdos negociados por Costa Rica está, en todos los casos, muy por debajo del arancel promedio NMF. Las tasas preferenciales oscilan entre el 0,3% y el 3,9%, y son inferiores para los productos no agropecuarios; estas varían entre el 0% y el 2,1%.

15. Costa Rica aplica impuestos y cargas *ad valorem* o específicos que en general afectan tanto a los productos nacionales como a las importaciones. El único impuesto que grava solo a las importaciones es el impuesto sobre la cerveza importada, que se utiliza para financiar el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. Costa Rica continúa gravando las exportaciones de banano, café y ganado en pie.

16. Costa Rica prohíbe o restringe las importaciones y las exportaciones de determinados productos con el fin de proteger el medio ambiente, las especies, el patrimonio arqueológico y la salud, y velar por la seguridad pública. Por estos motivos, algunos bienes necesitan un permiso o una autorización (licencia no automática) para ser importados o exportados.

17. El principal cambio en cuanto a la defensa comercial efectuado durante el periodo examinado fue la introducción en 2017 de un reglamento para realizar investigaciones antielusión. Costa Rica no utiliza regularmente medidas de defensa comercial. Durante el periodo examinado, se iniciaron dos investigaciones antidumping, una relacionada con el azúcar blanco y otra con los tambores de acero; solo la primera resultó en la imposición de una medida. Asimismo, Costa Rica no inició ninguna investigación sobre subvenciones ni impuso ninguna medida compensatoria o antielusión, pero notificó a la OMC la iniciación de dos investigaciones sobre salvaguardias relacionadas con el arroz pilado y las barras de acero. No obstante, solo se aplicó una medida, que afectó al arroz pilado y consistió en una sobretasa arancelaria del 24,88% sobre el arancel aplicado del 35%. Esta medida se adoptó en 2015 por un periodo de cuatro años y con un programa de desgravación escalonado.

18. En 2017 Costa Rica notificó a la OMC dos programas relacionados con las subvenciones: el Régimen de Zonas Francas y el Régimen de Perfeccionamiento Activo. Mediante el Régimen de Zonas Francas se otorgan incentivos fiscales a inversionistas nacionales y extranjeros, siempre que cumplan con requisitos específicos de inversión, empleo y valor agregado nacional; a partir de 2016, se les dio cierto margen de tolerancia para cumplir estos requisitos. Asimismo, el 1º de enero de 2016 se eliminó la exoneración del impuesto sobre la renta para las empresas procesadoras de exportación, a no ser que estas se hubieran convertido en "empresas procesadoras que producen, procesan, o ensamblan bienes, independientemente de si exportan o no". Además de estos programas, Costa Rica otorga otros incentivos fiscales y financieros para apoyar a las mipymes, promover la economía verde y ayudar a las mujeres empresarias, y a sectores específicos. Costa Rica no cuenta con programas oficiales de financiación para la exportación ni de seguros de crédito a la exportación.

19. El proceso de elaboración de los reglamentos técnicos costarricenses se modificó sustancialmente en 2015 para agilizarlo. Los reglamentos técnicos costarricenses no fueron objeto de preocupaciones comerciales específicas en el marco del Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC durante el periodo examinado. La política fito y zoonosanitaria no parece haber cambiado sustancialmente durante el periodo examinado, y continúa revistiendo gran importancia para Costa Rica, que tradicionalmente ha sido un país agroexportador. Durante el periodo examinado, los Miembros cuestionaron tres de las medidas fitosanitarias y zoonosanitarias notificadas por Costa Rica. Una de estas, la suspensión de la expedición de los formularios de requisitos fitosanitarios de importación para el aguacate ha resultado en una reclamación presentada en contra de Costa Rica en el marco del sistema de solución de diferencias.

20. Todos los operadores económicos, tanto públicos como privados, establecidos o no en Costa Rica, están sujetos a la Ley de Competencia cuando sus actos tienen efecto en el territorio nacional. Sin embargo, determinados sectores están exceptuados de la aplicación de la Ley. Se prohíben las prácticas monopolísticas absolutas, declaradas nulas de pleno derecho, y las prácticas monopolísticas relativas. Las concentraciones económicas se deben notificar y están sujetas a control cuando los activos o los ingresos totales de los agentes económicos involucrados son superiores a un umbral específico. Al analizar las concentraciones, se adopta el principio de presunción favorable. Los acuerdos verticales y las concentraciones pueden ser autorizados aun cuando distorsionen la competencia, si tienen un efecto positivo sobre el mercado. Recientemente se presentó un proyecto de ley para reformar el régimen de competencia.

21. El Estado tiene un papel preponderante en la economía costarricense. Existen 62 empresas públicas en Costa Rica, en su totalidad propiedad del Estado, y 50 entes públicos no estatales. La mayoría opera en el sector de los servicios, sobre todo en el sector financiero, tanto en la banca como en los seguros, y en el sector de las comunicaciones y el de la energía. Algunas de estas entidades tienen sus propios regímenes de contratación pública. Costa Rica notificó cinco empresas comerciales que se ajustan a la definición del artículo XVII del GATT: LAICA (azúcar); RECOPE (hidrocarburos); CORFOGA (bovinos); ICAFE (café); y CONARROZ (arroz).

22. La Ley de Contratación Administrativa regula las compras de las entidades públicas, excepto los entes públicos no estatales financiados en más de un 50% con recursos propios, las empresas públicas cuyo capital social pertenezca mayoritariamente a particulares, y las actividades sometidas por ley a un régimen especial de contratación. Esta Ley fue modificada en 2016 para crear un sistema digital unificado de contratación pública, que aún no es utilizado por todas las instituciones y en 2018, para permitir que los consorcios conformados por pymes puedan participar en los procesos de contratación. De acuerdo con la Ley, la participación de los extranjeros se rige por el principio de reciprocidad; sin embargo, en la práctica se les da trato nacional. No obstante, al efectuarse cualquier compra pública, obligatoriamente se da preferencia a los productos manufacturados por la industria nacional. Existen procedimientos ordinarios de contratación (y sus modalidades), así como excepciones a estos. Los procedimientos ordinarios son la licitación (pública y abreviada) y el remate. La contratación directa, si bien es una excepción a los procedimientos ordinarios, es el procedimiento más utilizado. El uso de estos procedimientos, incluida la contratación directa, está determinado por umbrales que varían según el presupuesto de cada institución. Por lo tanto, no hay un solo umbral por procedimiento.

23. Los derechos de propiedad intelectual en Costa Rica están protegidos por la Constitución y por normas que no cambiaron sustancialmente durante el periodo examinado, a excepción de la revisión en 2014 del Reglamento de la Ley de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales y Modelos de Utilidad. Costa Rica ha suscrito varios acuerdos de la OMPI, entre ellos el Tratado de Marrakech, que entró en vigor durante el periodo examinado. Con el objetivo de acelerar el trámite de solicitud de una patente, Costa Rica ha participado desde 2016 en el Sistema de cooperación sobre aspectos de información operacional y de propiedad industrial. El Servicio Nacional de Aduanas (SNA) puede suspender de oficio, sin que haya una solicitud formal del titular del derecho, el despacho aduanero cuando cree o sospecha que los bienes infringen los derechos de propiedad intelectual.

24. El sector agropecuario de Costa Rica tiene una estructura dual, con un subsector exportador dinámico que se ha desarrollado al lado de un subsector de cultivos tradicionales destinados principalmente al mercado interno, de una menor productividad. El sector enfrenta algunos desafíos, como la necesidad de incrementar la productividad y mejorar los servicios brindados al agro, y aprovechar la transición generada por la liberalización arancelaria negociada en el marco de los

tratados de libre comercio. Para hacer frente a estos retos, se busca una mayor inserción en los mercados internacionales, el fortalecimiento del mercado interno, la mejora de la gestión agroempresarial y la modernización de las instituciones encargadas de implementar la política agrícola.

25. El sector agrícola tradicionalmente se ha beneficiado de una mayor protección arancelaria. Durante el periodo examinado, se recibieron varias solicitudes para iniciar investigaciones preliminares de salvaguardia relacionadas sobre todo con el arroz; no obstante, solo se aplicó una medida sobre el arroz pilado. Además, en 2017 y 2018, Costa Rica impuso una medida de salvaguardia especial agrícola que afectó al arroz integral. La protección otorgada a determinados productos ha reducido la competencia en los mercados. Este es el caso del arroz que, además de beneficiarse de la protección arancelaria y las medidas de salvaguardia, ha sido objeto de otras intervenciones. El precio del arroz aún está sujeto a intervención; los contingentes arancelarios para el arroz con cáscara (en granza) se utilizan solo cuando hay desabastecimiento en el mercado nacional, y la participación en el contingente de importación está sujeta a un requisito de compra de arroz de cosecha nacional.

26. Costa Rica notificó a la OMC que durante 2013-2017 no concedió subvenciones a las exportaciones de productos agropecuarios y que la ayuda interna otorgada a la agricultura incluía: servicios de investigación, divulgación y asesoramiento; programas plagas y enfermedades; servicios de comercialización y promoción; y programas ambientales. Solo estos últimos ofrecen retribuciones económicas.

27. El Estado es propietario de los recursos minerales y de hidrocarburos; los puede explotar directamente u otorgar permisos (exploración) y concesiones (explotación), tanto a nacionales como a extranjeros. La empresa estatal RECOPE aún tiene el monopolio para importar, refinar, transportar y distribuir petróleo y sus derivados al por mayor. El precio de venta de los combustibles al público se fija tomando como referencia el precio internacional, y es uniforme en todas las estaciones de servicio del país. En el sector eléctrico, los operadores públicos pueden participar en la generación, transmisión y distribución/comercialización, mientras que las empresas privadas solo pueden participar en la generación. Las empresas extranjeras deben estar domiciliadas en Costa Rica para operar una planta generadora, y su inversión está limitada al 65% del capital. La empresa estatal Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) sigue siendo el mayor generador y distribuidor/comercializador de energía eléctrica; es también responsable de administrar y operar la red nacional de transmisión. El ICE tiene exclusividad para participar en la compra y la venta de electricidad en el mercado regional.

28. El sector manufacturero está compuesto tanto por industrias de alta tecnología, sobre todo dedicadas a la exportación, como por ramas con un menor nivel de competitividad, orientadas principalmente al mercado interno. Durante el periodo examinado, los principales productos de exportación fueron los instrumentos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria y los artículos y aparatos de ortopedia, producidos principalmente por empresas ubicadas en zonas francas.

29. La participación del Estado en el sector bancario y el de seguros continúa siendo importante. En 2018, los bancos estatales tenían el 52% de los activos totales del sector bancario y el 47% de los activos totales del sistema financiero nacional. Los bancos estatales disfrutaban de ciertas ventajas en comparación con los bancos privados. Por ejemplo, garantizan la totalidad de los depósitos, mientras que los bancos comerciales privados no ofrecen este tipo de garantía. Asimismo, a diferencia de los bancos comerciales privados, para poder captar depósitos de cuenta corriente, los bancos estatales no tienen que utilizar un porcentaje específico de sus depósitos de cuenta corriente para otorgar créditos preferenciales, ya sea por medio de la Banca de Desarrollo o directamente, y tampoco deben cumplir otros requisitos de penetración financiera. Los bancos estatales además tienen el monopolio de los depósitos de las entidades públicas. El trato preferencial otorgado a los bancos estatales podría tener un impacto sobre la asignación de recursos. Los bancos privados extranjeros pueden establecer filiales en Costa Rica, pero no sucursales. Desde 2013, la actividad bancaria ha mostrado un buen desempeño en términos de solvencia, si bien con márgenes de rentabilidad relativamente limitados, en particular en el caso de los bancos estatales. Además, la escasa competencia en el sector bancario resulta en altos márgenes de intermediación. En el mercado de los seguros, a pesar de la liberalización, la empresa estatal Instituto Nacional de Seguros sigue siendo el principal proveedor. Las compañías extranjeras pueden establecer sucursales y oficinas de representación en Costa Rica. No se limita ni el número ni el tipo de operaciones que estas ejecutan.

30. En el sector de las telecomunicaciones operan actualmente tanto empresas públicas como privadas. Sin embargo, el ICE, la empresa estatal, continúa manteniendo el monopolio de la telefonía fija básica tradicional, y concentra la mayor proporción del mercado de los servicios de telefonía móvil, aunque esta participación se redujo a partir de 2013. Esto se debe a que durante el periodo examinado se llevó a cabo una revisión del sector, a fin de identificar los mercados en los que se debía permitir la competencia.

31. Los servicios aéreos internacionales se rigen por los acuerdos/memorandos firmados por Costa Rica, o, en su defecto, por el principio de reciprocidad. El principio de reciprocidad también se aplica al servicio internacional de transporte marítimo. La participación de los extranjeros en la prestación del servicio de cabotaje está limitada. El Estado es el propietario de los puertos y aeropuertos públicos, cuya construcción, explotación y administración pueden concesionarse.

32. El sector del turismo es uno de los más dinámicos de la economía costarricense y se ha convertido en un importante generador de divisas. Costa Rica promueve el turismo sostenible, innovador e inclusivo. Los extranjeros pueden prestar todo tipo de servicios turísticos en Costa Rica.